

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-5832 *Resolución de delegación especial de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Expediente 170/2017.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de junio de 2017, ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el expediente 170/2017, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Alberto Ayúcar Acha y José Antonio Contreras Rayo.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Otorgar a la teniente alcalde, doña M.^a Asunción Herrería Lanza, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre Alberto Ayúcar Acha y José Antonio Contreras Rayo.

SEGUNDO.- Fijar la celebración del matrimonio para el día 15 de julio de 2017, a las 13:30 horas, en el Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

TERCERO.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación".

Liendo, 19 de junio de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

[2017/5832](#)